

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir a la Coordinación General de Desarrollo Económico para que realice de mesas de trabajo con las y los comerciantes del Tianguis Cultural, a fin de generar condiciones para su regularización y establecer mecanismos de apoyo respecto a los adeudos acumulados.



I/JASM/79

14:30 hrs
20 NOV. 2023 Limni

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

PRESENTE

RECIBIDO
Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara
20 NOV. 2023 Limni
Sin anexo
y en digital.

Quien suscribe, **Juan Alberto Salinas Macías**, regidor integrante del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, fracción II y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, presento la siguiente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir a la Coordinación General de Desarrollo Económico para que realice de mesas de trabajo con las y los comerciantes del Tianguis Cultural, a fin de generar condiciones para su regularización y establecer mecanismos de apoyo respecto a los adeudos acumulados**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Fundamento Constitucional y Legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el deber de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; asegurar el acceso a un trabajo digno y socialmente útil; fomentar el desarrollo económico equitativo y sustentable; y fortalecer la autonomía municipal como nivel de gobierno responsable del bienestar de su población y del ordenamiento de su desarrollo local.¹

Así mismo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), establece en su artículo 6 el derecho al trabajo digno y a condiciones equitativas.² Mientras que la Agenda 2030 de la ONU para el Desarrollo

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2024, 8 de mayo). Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada el 8 de mayo de 2024. <https://www.dof.gob.mx/>

² Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado por la Asamblea General de la ONU mediante la resolución 2200A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

Sostenible, particularmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 8 y 10, que promueven el trabajo decente y la reducción de desigualdades.³

Por su parte la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 26 reconoce el derecho de toda persona a beneficiarse del progreso económico y social.⁴

En el ámbito estatal, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 4 y 13, consagra los principios de equidad, justicia social y derecho al trabajo, mientras que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco confiere a los Ayuntamientos la facultad de promover el desarrollo económico local, apoyar el comercio y fomentar el bienestar social.⁵

Mientras que el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara faculta a la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos para definir y establecer las estrategias que regulen los tianguis y espacios abiertos, así como coordinar sus actividades con la Tesorería y con la Dirección de Inspección y Vigilancia, para el procesamiento del registro del Padrón de Contribuyentes.

Desde una visión de justicia social, es deber del gobierno municipal reconocer la contribución cultural, social y económica de espacios emblemáticos como el Tianguis Cultural, cuya existencia ha contribuido a la identidad de Guadalajara, impulsando la economía local y la expresión artística de múltiples generaciones.

II. Diagnóstico

El Tianguis Cultural de Guadalajara, fundado en 1995, representa un espacio autogestivo de intercambio cultural, artístico y económico, donde convergen artesanas, artesanos, músicos, artistas visuales, productores independientes y

³ Organización de las Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución A/RES/70/1, adoptada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. <https://sdgs.un.org/es/2030agenda>

⁴ Organización de los Estados Americanos. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)*. Adoptada el 22 de noviembre de 1969. <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/convencion.asp>

⁵ Constitución Política del Estado de Jalisco. (2023, 15 de marzo). *Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”*. Última reforma publicada el 15 de marzo de 2023. <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/>

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir a la Coordinación General de Desarrollo Económico para que realice de mesas de trabajo con las y los comerciantes del Tianguis Cultural, a fin de generar condiciones para su regularización y establecer mecanismos de apoyo respecto a los adeudos acumulados.

I/JASM/79

promotores de la cultura urbana. Su trayectoria lo ha consolidado como un patrimonio cultural vivo, reflejo de la diversidad y la creatividad jalisciense.

No obstante, el tianguis enfrenta desde hace años retos administrativos y financieros que han obstaculizado su regularización plena, generando rezagos en el cumplimiento de obligaciones fiscales y en la formalización de su operación ante la autoridad municipal. Esta situación ha derivado en un estado de incertidumbre jurídica y económica que amenaza su permanencia.

La regularización de espacios culturales y de comercio comunitario puede convertirse en una política pública que fortalezca la economía solidaria, fomente la seguridad y mejore las condiciones laborales de quienes participan en estos espacios. Por ello es importante que se desarrollen programas de formalización progresiva que combinen acompañamiento técnico, condonaciones parciales de adeudos, y esquemas de corresponsabilidad comunitaria.

III. Justificación

Actualmente, las y los comerciantes del Tianguis Cultural se encuentran en una situación de vulnerabilidad administrativa ante la falta de mecanismos claros de regularización y por la acumulación de adeudos que limitan su derecho al trabajo y su acceso a la formalidad.

Por ello, la realización de mesas de trabajo con las y los comerciantes representa un paso indispensable para construir una solución integral, justa y sostenible que atienda las causas estructurales de su situación.

Regularizar el Tianguis Cultural no implica imponer sanciones, sino reconocer y acompañar a una comunidad que ha aportado al desarrollo cultural, social y económico de Guadalajara durante casi tres décadas. Este proceso se concibe como un acto de justicia social y reparación administrativa, orientado a la dignificación del trabajo y al fortalecimiento del tejido social.

De conformidad al artículo 92, fracción I, inciso c) del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara se realiza el siguiente análisis de las repercusiones que pudieran generarse en caso de aprobarse la presente iniciativa.

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir a la Coordinación General de Desarrollo Económico para que realice de mesas de trabajo con las y los comerciantes del Tianguis Cultural, a fin de generar condiciones para su regularización y establecer mecanismos de apoyo respecto a los adeudos acumulados.

I/JASM/79

- **Jurídicas:** La iniciativa se circumscribe al marco normativo vigente.
- **Presupuestales:** No genera una erogación adicional significativa, ya que las mesas de trabajo se llevarán a cabo con el personal, infraestructura y recursos materiales existentes.
- **Laborales:** No se prevén repercusiones de este tipo.
- **Sociales:** Su aprobación promoverá la cohesión comunitaria, la inclusión social, la justicia económica y el reconocimiento cultural, fortaleciendo la relación entre gobierno y ciudadanía, y consolidando al Tianguis Cultural como un espacio vivo de participación y convivencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN

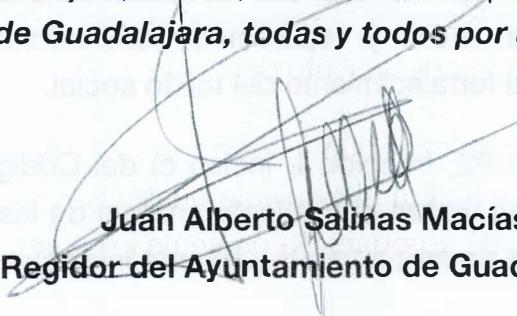
Primero. Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico para que, en coordinación con la Tesorería y un plazo no mayor a treinta días naturales, convoque a mesas de trabajo con las y los comerciantes del Tianguis Cultural, con el objetivo de generar condiciones para su regularización administrativa y diseñar mecanismos de apoyo para el pago de adeudos acumulados.

Segundo. La Coordinación General de Desarrollo Económico deberá presentar un informe detallado a la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, en un plazo máximo de sesenta días naturales, con los resultados de las mesas de trabajo, las propuestas de regularización y las alternativas para la atención de los adeudos detectados.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a la fecha de su presentación.

“2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia”.


Juan Alberto Salinas Macías

Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara